



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Riohacha
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito
San Juan del Cesar - La Guajira

DEMANDA EJECUTIVA RADICADO No 446503189001 2019 00307 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), 21 de noviembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez la demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía comunicándole que mediante escrito remitido por correo electrónico, el señor ELÍAS AGUSTÍN MOLINA TONCEL, otorga poder al abogado JOSÉ ALBERTO TONCEL MOLINA, para que en su nombre y representación inicie, gestione, tramite, presente y lleve hasta su terminación la defensa de la demanda de la referencia. Sírvasse disponer.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, veinticinco (25) de noviembre de dos mil
veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el señor ELÍAS AGUSTÍN MOLINA TONCEL, no está acreditado o reconocido como parte dentro del presente proceso, dado que no es ni ejecutante, ni ejecutado. Por lo tanto, se requiere al memorialista para que manifieste cuál es el objetivo del poder que confiere o para qué lo confiere dentro del presente proceso para poder darlo trámite a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES

Jueza

Firmado Por:

Loly Luz Romero Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6b1d730faa1accfed414c3c8e2b54ccc7d13dee9541a031dcfe08a450ebf9**

Documento generado en 25/11/2022 11:09:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>